**1179. Planes estratégicos de ayudas y subvenciones aprobados y, en su caso, Boletín Oficial de Canarias en el que están publicados:**

Información relacionada con el período comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/06/2023:

1.- INTRODUCCIÓN

El ámbito y la estructura del Plan Estratégico de Subvenciones viene exigida por el artículo 8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), y su contenido mínimo y elaboración se regula en los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS). A su vez, el contenido concreto de cada Plan dependerá de las líneas de subvenciones que comprenda.

Pese a su escueta regulación, en la LGS se le concede una gran importancia en el marco de la denominada "*nueva gestión pública*" o "*nueva gestión financiera",* pues a través del precepto legal (artículo 8.2 de la LGS) , que es una ley especial del gasto público, se enlaza con la fase de programación presupuestaria y con la presupuestación por objetivos y control de resultados, implantada en la Ley General Presupuestaria (LGP) e indicada en el vigente Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

A tenor del desarrollo reglamentario, los planes estratégicos son instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango normativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto, cualquiera que sea el origen de los recursos.

En definitiva, son instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

El Plan tiene carácter horizontal afectando a todas las políticas de cada Concejalía o Área Municipal.

La disponibilidad del Plan estratégico de subvenciones constituye un requisito previo al establecimiento de subvenciones.

El artículo 17.2 de la LGS establece que "las Bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, a través de una Ordenanza General de Subvenciones, o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones".

A los efectos previstos en el apartado anterior, el Ayuntamiento de Los Realejos tiene aprobada su propia Ordenanza General de Subvenciones con el objeto de regular el régimen jurídico común de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento, cuando no se cuente con Bases específicas de regulación mediante la Ordenanza correspondiente, y que en todo caso tendrá carácter supletorio de éstas.

2.- EFECTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

El principal de dichos efectos es ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones en el gasto público subvencional del Ayuntamiento, que podría llegar hasta la supresión de aquellas líneas de subvenciones que no alcancen los objetivos propuestos, y su sustitución por otros más eficaces.

A dichos efectos, el Plan Estratégico integrado por las subvenciones del Ayuntamiento para el presente ejercicio especifica los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, un plan de acción, así como el régimen de seguimiento y evaluación de resultados, con la fijación de indicadores que permitan "medir" el resultado.

3.- ESTRUCTURA DEL PLAN

A partir de los planes de acción y estratégicos de cada una de las Áreas Municipales, en el marco de objetivos presupuestarios, se elabora el presente "Plan Estratégico de Subvenciones, integrado de este Ayuntamiento" habiéndose previsto ya en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de los Realejos para la anualidad 2021.

4.- VIGENCIA DEL PLAN

El Plan Estratégico de Subvenciones se elabora y aprueba anualmente y en el mismo se reformulan los objetivos y el plan de acción a seguir, tomando como referencia los resultados obtenidos según la evaluación llevada a cabo en los distintos Centros Gestores, con los planes estratégicos anteriores, y en todo caso, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, supeditadas al cumplimiento de los objetivos de los Presupuestos Anuales y de Estabilidad Presupuestaria.

5.- PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS EN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad, y en régimen de concurrencia competitiva, salvo las subvenciones que figuran nominativamente en el Presupuesto anual, o de concesión directa en casos excepcionales y debidamente motivados en el expediente.

**En este sentido, las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros. estarán sujetas, además de a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, a las exigencias específicas de publicidad de la información que puedan establecerse, de entre las previstas en el título II de la Ley Canaria de transparencia.**

6.- OBJETIVOS GENERALES EN EL MARCO PRESUPUESTARIO 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AREA |  | OBJETIVOS GENERALES |
| CONCEJALIA | AREA |
| AGRICULTURA | AGR | PROMOVER EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y REVITALIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO LOCAL |
| AGRICULTURA | AGR | PROMOVER LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LOS REALEJOS |
| AGRICULTURA | AGR | RECUPERACIÓN DE TERRENOS PARA EL CULTIVO MEDIANTE DESBROCE |
| AGRICULTURA | AGR | FACILITAR LA RECUPERACIÓN DE TERRENOS AGRARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE SEMILLAS DE VARIEDADES LOCALES (CEREALES, FRUTALES Y PAPAS) |
| AGRICULTURA | AGR | COLABORACIÓN EN LA RECOGIDA DEL CEREAL A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO PARA REVITALIZAR EL CULTIVO DEL CEREAL Y EVITAR EL ABANDONO DE LOS TERRENOS AGRÍCOLAS. |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA ALQUILER DE VIVIENDAS |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A DISCAPACITADOS |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A MAYORES |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS DE EXTREMA URGENCIA |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTO DE LA COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | PROMOVER EL ACCESO AL CENTRO DE DÍA "ALDEAS INFANTILES" UBICADO EN TIERRA DE ORO (LA MONTAÑA) |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTAR LA COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FACILITAR UN RECURSO DE ALOJAMIENTO Y ACOGIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVAN EN CONDICION DE SOLEDAD, SIN APOYO FAMILIAR, CON ESCASEZ O  CARENCIA DE RECURSOS |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD EN ACTIVIDADES PARA DROGODEPENDIENTES |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTAR ACTIVIDADES APOYO A LA DISCAPACIDAD |
| COMERCIO | COM | FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS |
| COMERCIO | COM | FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD, MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS |
| COMERCIO | COM | FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL. |
| COMERCIO | COM | FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL. |
| CULTURA | CUL | FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CON LA ENTIDAD EN ACTIVIDADES CULTURALES |
| CULTURA | CUL | FOMENTAR LA ACTIVIDAD CULTURAL MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTAR LA PROMOCION DEL DEPORTE MUNICIPAL |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE |
| EDUCACIÓN | EDU | FOMENTO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE LA AYUDA AL TRANSPORTE DEL ALUMNADO |
| EDUCACIÓN | EDU | PROMOVER EL ACCESO DE NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS A LAS ESCUELAS INFANTILES |
| EDUCACIÓN | EDU | FOMENTO ENSEÑANZA MUSICAL |
| EMPLEO | EMP | POTENCIACIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO MEDIANTE LÍNEAS EMPRENDEDORAS |
| INFANCIA Y FAMILIA | INF | PROYECTO LA MERIENDA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO. PROYECTO DE PREVENCIÓN DIRIGIDO A INFANCIA Y FAMILIAS. |
| MEDIO AMBIENTE | MDA | FOMENTO DE REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES |
| PROTECCIÓN CIVIL | PTC | FOMENTAR LA COLABORACIÓN EN EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA CIVIL EN EVENTOS FESTIVOS |
| PROTECCIÓN CIVIL | PTC | FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS |
| TRANSPORTE | TRS | MEJORAR LA IMAGEN DEL SECTOR DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS. |

7.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2021.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CONCEJALIA | AREA | OBJETIVOS GENERALES | SECTOR AL QUE VAN DIRIGIDAS LAS AYUDAS |
| AGRICULTURA | AGR | PROMOVER EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y REVITALIZACIÓN  DEL SECTOR AGRARIO LOCAL | AGRICULTORES Y/O GANADEROS DE LOS REALEJOS ASÍ COMO ENTIDADES ASOCIATIVAS  AGRARIAS Y/O GANADERAS DE LOS REALEJOS |
| AGRICULTURA | AGR | PROMOVER LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LOS  REALEJOS | GANADEROS DE LOS REALEJOS |
| AGRICULTURA | AGR | FACILITAR LA RECUPERACIÓN DE TERRENOS AGRARIOS MEDIANTE EL DESBROCE DE PARCELAS AGRÍCOLAS  PARA SU PRODUCCIÓN. | AGRICULTORES/AS DE LOS REALEJOS QUE SEAN PROPIETARIOS DE TERRENOS AGRÍCOLAS |
| AGRICULTURA | AGR | FACILITAR LA RECUPERACIÓN DE LOS TERRENOS AGRARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE SEMILLAS DE VARIEDADES LOCALES (CEREALES,  FRUTALES Y PAPAS) | AGRICULTORES/AS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS QUE ESTÉN EN DESEMPLEO. |
| AGRICULTURA | AGR | COLABORACIÓN EN LA RECOGIDA DEL CEREAL A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO PARA REVITALIZAR EL CULTIVO DEL CEREAL Y EVITAR EL ABANDONO DE LOS TERRENOS  AGRÍCOLAS. | AGRICULTORES DE LOS REALEJOS QUE CULTIVEN CEREAL, TRIGO, AVENA, CEBADA, ETC. |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL | Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las Ayudas de Emergencia Social aquellas personas que, además de reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de las prestaciones Económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Realejos (BOP Nº 97, de 12 de agosto de 2016), específicamente no dispongan de recursos económicos suficientes para afrontar el gasto al que se destinará la  ayuda. |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS | Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas para Rehabilitación de Vivienda aquellas personas en las que se den las circunstancias de ser propietario de la vivienda o usufructuario o tenga concedido un derecho de uso de la vivienda objeto de rehabilitación, siendo que dicha vivienda se habitual y permanente de la unidad familiar del solicitante y necesite la realización de alguna de las obras de rehabilitación, además de reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de las prestaciones Económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los  Realejos (BOP Nº 97, de 12 de agosto de 2016). |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA ALQUILER DE VIVIENDAS | Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas de personas arrendatarias de vivienda aquellas personas en las que se den las circunstancias de ser, uno/a de los miembros de la unidad familiar, titular de un contrato de arrendamiento de vivienda sujeto a la Ley de Arrendamientos Urbanos, constituyendo la vivienda arrendada la residencia habitual y permanente de la unidad familiar beneficiaria de la Ayuda, además de reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de las prestaciones Económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Realejos (BOP Nº 97, de 12 de agosto de 2016), específicamente no puedan contribuir a la financiación del gasto al  que se destinará la ayuda. |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A DISCAPACITADOS | Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas destinas a Personas con Discapacidad aquellas personas que ostenten la condición legal de minusválidos y reconocidos como tales en la forma prevista en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía debiendo estar en posesión del certificado válido emitido por la Dirección General de Bienestar Social o departamento competente, además de reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de las prestaciones Económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Realejos (BOP Nº 97, de 12 de agosto de 2016), específicamente no  puedan contribuir a la financiación del gasto al que se destinará la ayuda. |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A MAYORES | Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas de Personas Mayores aquellas personas que tengan 60 años cumplidos en el momento de presentar la solicitud, y no realizar actividad remunerada alguna que, además de reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de las prestaciones Económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Realejos (BOP Nº 97, de  12 de agosto de 2016), específicamente no puedan contribuir a la financiación del gasto al  que se destinará la ayuda. |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | AYUDAS DE EXTREMA URGENCIA | Podrán ser reconocidas como beneficiarias de las ayudas de emergencia social de Extrema Urgencia aquellas personas que, además de reunir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de las prestaciones Económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Realejos (BOP Nº 97, de  12 de agosto de 2016), específicamente no dispongan de recursos económicos suficientes para afrontar el gasto al que se destinará la  ayuda, siempre y cuando, a la vista de la |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | solicitud presentada o de oficio, concurran circunstancias de extrema urgencia que así lo aconsejen, debidamente valoradas por el/la trabajador/a social quien elaborará, con carácter urgente, el informe social valorando la necesidad y así como la emergencia de la misma. |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTO DE LA COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES | PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y SIN ÁNIMO DE LUCRO, YA SEAN ENTIDADES, GRUPOS ASOCIATIVOS, FUNDACIONES U ORGANISMOS LEGALMENTE CONSTITUÍDOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES  CIUDADANAS |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | PROMOVER EL ACCESO AL CENTRO DE DÍA "ALDEAS INFANTILES" UBICADO EN TIERRA DE ORO (LA  MONTAÑA) | ALDEAS INFANTILES |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTAR LA COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS  SOCIALES | CÁRITAS DIOCESANA:CASA DE ACOGIDA MARÍA BLANCA |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTAR LA COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS  SOCIALES | FUNDACIÓN HOGAR SANTA RITA |
| BIENESTAR SOCIAL | BSO | FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD EN ACTIVIDADES PARA  DROGODEPENDIENTES | ANTAD |
| BIENESTAR  SOCIAL | BSO | FOMENTAR ACTIVIDADES APOYO A  LA DISCAPACIDAD | CREVO |
| COMERCIO | COM | FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS | TITULARES DE PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTITUIDAS BAJO CUALQUIER FORMA MERCANTIL, EMPRESARIOS INDIVIDUALES Y COMUNIDADES DE BIENES O SOCIEDADES CIVILES, QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS, SIEMPRE QUE  ESTOS SE ENCUENTRE A PIE DE CALLE |
| COMERCIO | COM | FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD, MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS | PODRAN ACCEDER A ESTE TIPO DE AYUDAS LAS EMPRESAS, CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA JURIDICA QUE RADIQUEN Y DESARROLLEN SU ACTIVIDAD EN EL TM DE LOS REALEJOS SIEMPRE QUE REALICEN LA ACTIDAD QUE FUNDAMENTA SU OTORGAMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS  ORDENANZAS MUNICIPALES. |
| COMERCIO | COM | FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN  EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL. | ASOCIACION DE COMERCIANTES DE LOS REAELJOS - ACORE |
| COMERCIO | COM | FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS  DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL. | ASOCIACION CRUZ SANTA COMERCIAL |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CULTURA | CUL | FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CON LA ENTIDAD  EN ACTIVIDADES CULTURALES | ASOCIACIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES Y ESCENICAS DE LOS REALEJOS -  AFAVER |
| CULTURA | CUL | FOMENTAR LA ACTIVIDAD CULTURAL MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE LOS  REALEJOS | ASOCIACIONES CULTURALES DE GRUPOS FOLCKORICOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTAR LA PROMOCION DEL DEPORTE MUNICIPAL | ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA SUS CATEGORÍAS DE BASE Y DEPORTISTAS DEL  MUNICIPIO |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | U.D. REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | U.D. CRUZ SANTA |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | U.D. LONGUERA - TOSCAL |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | U.D. PALO BLANCO |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | C.D. LOS TRIGALES ICOD EL ALTO |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB FUTBOL SALA REALEJOS RAMBLA DE  CASTRO |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB BALONCESTO REALEJOS-VIERA |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB BALONMANO ANDOAN REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB VOLEIBOL MENCEY REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB ATLETISMO PUERTO CRUZ-REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB DE ESCALADA REALROC |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB KÁRATE OKINAWA MADAY-DO |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB NATACIÓN REALES |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | C.D.GIMNASIA RITMICA TAZMANIA REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | C.D. AVENTADOS LOS REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | TIBURONES DE LOS REALEJOS BEISBOL CLUB |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB ASOCIACION DEPORTIVA LA SENDA DEL  BENTOR |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | C.D. AL SHAH MAT LOS REALEJOS |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB DEPORTIVO INTARA DE TENERIFE |
| DEPORTES | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | CLUB DEPORTIVO EL JARDIN |
| EDUCACIÓN | EDU | FOMENTO A LA EDUCACIÓN | ALUMNOS QUE TENGAN QUE DESPLAZARSE FUERA DEL MUNICIPIO PARA CURSAR  ESTUDIOS ACADÉMICOS |
| EDUCACIÓN | EDU | PROMOVER EL ACCESO DE NIÑOS DE  0 A 3 AÑOS A LAS ESCUELAS  INFANTILES | MENORES MATRICULADOS EN ESCUELAS INFANTILES QUE REUNAN LOS REQUISITOS  PREVISTOS EN LAS BASES |
| EDUCACIÓN | EDU | FOMENTO ENSEÑANZA MUSICAL | AGRUPACIÓN MUSICAL CRUZ SANTA |
| EDUCACIÓN | EDU | FOMENTO ENSEÑANZA MUSICAL | SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LOS REALEJOS |
| EMPLEO | EMP | POTENCIACIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO MEDIANTE LÍNEAS EMPRENDEDORAS | PERSONAS EMPRENDEDORAS QUE HAYAN ESTADO DESEMPLEADAS CON ANTERIORIDAD A DARSE DE ALTA EN EL RETA Y EJERZAN SU ACTIVIDAD BAJO CUALQUIER FORMA  MERCANTIL |
| INFANCIA Y FAMILIA | INF | PROGRAMA LA MERIENDA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO. PROYECTO DE PREVENCIÓN DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y LA  FAMILIA. | DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| MEDIO AMBIENTE | MDA | REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES A TRAVES DEL PROGRAMA ACTUA VERDE. AFAVER. | DIGIDO A CENTROS EDUCATIVOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. |
| PROTECCIÓN CIVIL | PTC | FOMENTAR LA COLABORACIÓN EN EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA CIVIL EN  EVENTOS FESTIVOS | ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS |
| PROTECCIÓN CIVIL | PTC | FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS | ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS |
| TRANSPORTE | TRS | MEJORAR LA IMAGEN DEL SECTOR DEL TAXI DE LOS REALEJOS | DIRIGIDA A TODOS LOS TAXISTAN CON LICENCIA MUNICIPAL DE LOS REALEJOS. |

8.- CARÁCTER PROGRAMÁTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y no crea, por sí mismo, derechos ni obligaciones entre el Ayuntamiento y los beneficiarios o interesados. Su efectividad está condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones y a la disponibilidad de los créditos presupuestarios previstos anualmente.

9.- LINEAS DE ACTUACIÓN SECTORIALES

A continuación se relacionan las Líneas de Actuación propuestas por las Áreas y Concejalías del Ayuntamiento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUM | AREA | OBJETIVOS GENERALES | TIPO DE SUBVENCIÓN | LÍNEA DE ACTUACIÓN | COSTES PREVISIBLES |
| 01 | AGR | PROMOVER EL  DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y  REVITALIZACIÓN DEL SECTOR AGRARIO LOCAL | CONCURRENCIA | LÍNEA 1 - AGRICULTURA - PROMOVER EL  MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR  AGRARIO LOCAL | 9.600,00 |
| 02 | AGR | PROMOVER LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LOS REALEJOS | CONCURRENCIA | LÍNEA 2 - AGRICULTURA - PROMOVER LAS  EXPLOTACIONES GANADERAS DE LOS REALEJOS | 5.000,00 |
| 03 | AGR | PROMOVER EL  MANTENIMIENTO Y EVITAR EL ABANDONO DE TERRENOS RUSTICOS DE LOS REALEJOS | CONCURRENCIA | LÍNEA 3 – AGRICULTURA – RECUPERACIÓN DE TERRENOS PARA EL CULTIVO | 5.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 04 | AGR | FACILITAR LA  RECUPERACIÓN DE TERRENOS AGRARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE SEMILLAS DE VARIEDADES LOCALES (CEREALES, FRUTAS Y PAPAS) | CONCURRENCIA | LÍNEA 4 - AGRICULTURA - RECUPERACION DE TERRENOS AGRARIOS MEDIANTE LA ENTREGA DE SEMILLAS | 5.000,00 |
| 05 | AGR | COLABORACIÓN EN LA RECOGIDA DEL CEREAL A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO PARA REVITALIZAR EL CULTIVO DEL CEREAL Y EVITAR EL ABANDONO DE LOS  TERRENOS AGRÍCOLAS. | NOMINATIVA | LÍNEA 5 - AGRICULTURA - RECOGIDA DE CEREAL A LOS AGRICULTORES ASOCIACIÓN DEL CEREAL DE TENERIFE - ACETE | 5.000,00 |
| 06 | BSO | AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL | LÍNEA 1 - BIENESTAR SOCIAL -  Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de  desigualdad social. | 200.000,00 |
| 07 | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL | LINEA 2 - BIENESTAR SOCIAL -  Las prestaciones económicas de servicios sociales engloban el conjunto de ayudas de naturaleza económica prestacional no subvencional ni periódicas destinadas a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores, mayores o personas con discapacidad, cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes con la finalidad de paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con el resto de recursos sociales, situaciones de precariedad y emergencia social, para atender las necesidades básicas y de exclusión social, y lograr la  inserción social | 10.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 08 | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA ALQUILER DE VIVIENDAS | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL | LINEA 3 - BIENESTAR SOCIAL -  Las prestaciones económicas de servicios sociales engloban el conjunto de ayudas de naturaleza económica prestacional no subvencional ni periódicas destinadas a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores, mayores o personas con discapacidad, cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes con la finalidad de paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con el resto de recursos sociales, situaciones de precariedad y emergencia social, para atender las necesidades básicas y de exclusión social, y lograr la  inserción social. | 120.000,00 |
| 09 | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A DISCAPACITADOS | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL | LINEA 4 - BIENESTAR SOCIAL -  Las prestaciones económicas de servicios sociales engloban el conjunto de ayudas de naturaleza económica prestacional no subvencional ni periódicas destinadas a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores, mayores o personas con discapacidad, cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes con la finalidad de paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con el resto de recursos sociales, situaciones de precariedad y emergencia social, para atender las necesidades básicas y de exclusión social, y lograr la  inserción social. | 30.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 10 | BSO | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A MAYORES | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL | LÍNEA 5 - BIENESTAR SOCIAL -  Las prestaciones económicas de servicios sociales engloban el conjunto de ayudas de naturaleza económica prestacional no subvencional ni periódicas destinadas a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores, mayores o personas con discapacidad, cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes con la finalidad de paliar o resolver, por sí mismas o complementariamente con el resto de recursos sociales, situaciones de precariedad y emergencia social, para atender las necesidades básicas y de exclusión social, y lograr la  inserción social. | 30.000,00 |
| 11 | BSO | AYUDAS DE EXTREMA URGENCIA | AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL | LÍNEA 6 - BIENESTAR SOCIAL -  Las Ayudas de Emergencia Social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de desigualdad social y en las que, previamente, siempre y cuando, a la vista de la solicitud presentada o de oficio, se haya valorado, por el/la trabajador/a social en el Informe Social, la concurrencia de circunstancias que aconsejen la tramitación  urgente del expediente | 83.000,00 |
| 12 | BSO | FOMENTO DE LA  COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES | CONCURRENCIA | LÍNEA 7 - BIENESTAR SOCIAL - FOMENTO DE LA  COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS  SOCIALES | 10.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 13 | BSO | PROMOVER EL ACCESO AL CENTRO DE DÍA "ALDEAS INFANTILES" UBICADO EN TIERRA DE ORO (LA  MONTAÑA) | NOMINATIVA | LÍNEA8 - BIENESTAR SOCIAL - FOMENTO ACCESO AL CENTRO DE DÍA "ALDEAS INFANTILES" UBICADO EN TIERRA DE ORO | 20.000,00 |
| 14 | BSO | FOMENTAR LA  COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES | NOMINATIVA | LÍNEA 09 - BIENESTAR SOCIAL.- COOPERACIÓN CON LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES | 6.000,00 |
| 15 | BSO | FOMENTAR LA  COOPERACIÓN CON ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES | NOMINATIVA | LÍNEA 10 - BIENESTAR SOCIAL - COOPERACIÓN CON LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA DESARROLLO DEL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES | 25.000,00 |
| 16 | BSO | FOMENTAR LA  COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD EN ACTIVIDADES PARA  DROGODEPENDIENTES | NOMINATIVA | LÍNEA 11 - BIENESTAR SOCIAL COLABORACIÓN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN E INSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES | 45.000,00 |
| 17 | BSO | FOMENTAR ACTIVIDADES APOYO A LA DISCAPACIDAD | NOMINATIVA | LÍNEA 12 - BIENESTAR SOCIAL - FOMENTO ACTIVIDADES  APOYO A LA DISCAPACIDAD | 2.000,00 |
| 18 | COM | FOMENTAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS | CONCURRENCIA | LÍNEA 1 - COMERCIO - PROMOVER EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACIOS QUE GENEREN FLUJOS DE PERSONAS Y ACTIVIDAD EN LAS ZONAS COMERCIALES  ABIERTAS | 17.000,00 |
| 19 | COM | FOMENTAR LA  COMPETITIVIDAD, MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS | CONCURRENCIA | LÍNEA 2 - COMERCIO - FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD, MEJORA Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LOS REALEJOS:  REMARCATE. | 21.000,00 |
| 20 | COM | FOMENTO DEL  ASOCIACIONISMO EN EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS DE  DINAMIZACIÓN COMERCIAL. | NOMINATIVA | LÍNEA 3- COMERCIO - FOMENTO DEL  ASOCIACIONISMO EN EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS DE DINAMIZACION  COMERCIAL. ACORE. | 5.000,00 |
| 21 | COM | FOMENTO DEL  ASOCIACIONISMO EN EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS DE  DINAMIZACIÓN COMERCIAL. | NOMINATIVA | LÍNEA 4 - COMERCIO - FOMENTO DEL  ASOCIACIONISMO EN EL AMBITO COMERCIAL: CAMPAÑAS DE DINAMIZACION COMERCIAL. CRUZ SANTA  COMERCIAL | 2.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 22 | CUL | FOMENTAR LA  COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CON LA ENTIDAD EN ACTIVIDADES CULTURALES | NOMINATIVA | LÍNEA 1 - CULTURA - FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL EN LA POBLACIÓN DE LOS REALEJOS. AFAVER | 93.000,00 |
| 23 | CUL | FOMENTAR LA ACTIVIDAD CULTURAL MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE LOS  REALEJOS | CONCURRENCIA | LINEA 2 - CULTURA – ASOCIACIONES CULTURALES DE GRUPOS FOLCKORICOS DE LOS  REALEJOS | 26.000,00 |
| 24 | DEP | FOMENTAR LA PROMOCION DEL DEPORTE MUNICIPAL | CONCURRENCIA | LÍNEA 1 - DEPORTES - FOMENTO DEL DEPORTE  MUNICIPAL | 90.000,00 |
| 25 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 2 - DEPORTES - PROMOCIÓN DEL DEPORTE. FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS | 4.400,00 |
| 26 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 3 - DEPORTES - PROMOCIÓN DEL DEPORTE. FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS | 10.400,00 |
| 27 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 4 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE. FOMENTAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS  MUNICIPALES | 4.500,00 |
| 28 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 5 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE. FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS | 4.400,00 |
| 29 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 6 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE. FOMENTAR LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 4.400,00 |
| 30 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 7 - DEPORTES - FOMENTAR LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE: ATLETISMO, BALONCESTO, BALONMANO, BÉISBOL, FUTBOL SALA,  KARATE, VOLEIBOL… | 10.000,00 |
| 31 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 8 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 8.000,00 |
| 32 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 9 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 11.000,00 |
| 33 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 10 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 6.000,00 |
| 34 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 11 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 8.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 35 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 12 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 4.400,00 |
| 36 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 13 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS | 10.000,00 |
| 37 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 14 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 4.000,00 |
| 38 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 15 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 12.000,00 |
| 49 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 16 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 5.000,00 |
| 40 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 17 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 14.000,00 |
| 41 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 18 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 3.000,00 |
| 42 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 19 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 3.000,00 |
| 43 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 20 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 4.000,00 |
| 44 | DEP | FOMENTO DEL DEPORTE | NOMINATIVA | LÍNEA 21 - DEPORTES - PROMOCION DEL DEPORTE Y FOMENTO DE LAS DISCIPLINAS  DEPORTIVAS. | 3.000,00 |
| 45 | EDU | FOMENTO A LA EDUCACIÓN | CONCURRENCIA | LINEA 1 - EDUCACIÓN -  AYUDAS DE ESTUDIO PARA EL TRANSPORTE | 32.000,00 |
| 46 | EDU | PROMOVER EL ACCESO DE NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS A LAS ESCUELAS INFANTILES | DIRECTA | LÍNEA 2 - EDUCACIÓN - FOMENTO ACCESO DE NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS A  ESCUELAS INFANTILES | 37.000,00 |
| 47 | EDU | MAYOR PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES DE CARÁCTER CULTURAL Y EL MAS ALTO NIVEL DE PARTICIPACION EN DICHAS ACTIVIDADES. | NOMINATIVA | LINEA 3 - EDUCACIÓN – FOMENTO DE LAS  ENSEÑANZAS MUSICALES (AGRUPACION MUSICAL CRUZ SANTA) | 24.000,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 48 | EDU | MAYOR PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES MUSICALES DE CARÁCTER CULTURAL Y EL MAS ALTO NIVEL DE PARTICIAPACION EN DICHAS ACTIVIDADES. | NOMINATIVA | LINEA 4 - EDUCACIÓN – FOMENTO DE LAS  ENSEÑANZAS MUSICALES (SOCIEDAD FILARMONICA DE LOS REALEJOS). | 24.000,00 |
| 49 | EMP | POTENCIACIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO MEDIANTE LÍNEAS EMPRENDEDORAS | CONCURRENCIA | LÍNEA 1 - EMPLEO - POTENCIACIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO MEDIANTE LÍNEAS EMPRENDEDORAS: SUBVENCIÓN DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LOS PRIMEROS MESES DE ACTIVIDAD DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO QUE SE DEN DE ALTA COMO AUTÓNOMOS, INCLUYENDO GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS GASTOS CORRIENTES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD QUE VAN A  DESARROLLAR. | 60.000,00 |
| 50 | INF | PROYECTO LA MERIENDA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS A INICIATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA. | NOMINATIVA | LINEA 1.- INFANCIA Y FAMILIA – PROYECTO PROGRAMA RADIOFONICO LA MERIENDA DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO. PROYECTO DE PREVENCIÓN DIRIGIDO A LA INFANCIA Y FAMILIA. | 8.881,00 |
| 51 | MDA | CONCIENCIAR LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL, MEDIANTE UN SISTEMA EDUCATIVO, CON EL ASESORAMIENTO Y LA COLABORACION DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS Y  PROFESIONALES. | NOMINATIVA | LINEA 1 – MEDIO AMBIENTE. – REALIZACIÓN DEL ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACTUA VERDE. AFAVER. | 23.000,00 |
| 52 | PTC | FOMENTAR LA  COLABORACIÓN EN EL APOYO A LA ORGANIZACIÓN, PROTECCIÓN Y DEFENSA CIVIL EN EVENTOS FESTIVOS | NOMINATIVA | LÍNEA 1 - PROTECCIÓN CIVIL - EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CONFORMIDAD CON EL ART  25.2 DE LA LBRL Y RESTO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE  PROTECIÓN CIVIL | 14.000,00 |
| 53 | PTC | FOMENTAR EL  ASOCIACIONISMO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS | NOMINATIVA | LÍNEA 2 - PROTECCIÓN CIVIL - EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CONFORMIDAD CON EL ART  25.2 DE LA LBRL Y RESTO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE  PROTECIÓN CIVIL | 15.725,00 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 54 | TRS | MEJORAR LA IMAGEN DEL SECTOR DEL TAXI EN LOS REALEJOS. | CONCURRENCIA | LINEA 1 – TRANSPORTE – SUBVENCIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE TAXI DEL MUNICIPIO. SERVITAX. RADIOTAXI. | 9.000,00 |
|  |  |  |  |  | 1.236.706,00 |

10.- ANEXO I, PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2021.

En el ANEXO I, adjunto a la memoria, se detalla el Plan conforme a los siguientes ítems:

|  |
| --- |
| NUM |
| AÑO |
| CONCEJALIA |
| AREA |
| OBJETIVOS GENERALES |
| TIPO DE SUBVENCIÓN |
| SECTOR AL QUE VAN DIRIGIDAS LAS AYUDAS |
| OBJETIVOS Y EFECTOS |
| LÍNEA DE ACTUACIÓN |
| PLAZO CONSECUCIÓN OBJETIVOS |
| COSTES PREVISIBLES |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
| FUENTES FINANCIACIÓN |
| PLAN DE ACCIÓN |
| PAGO SUBVENCIÓN |
| RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN |

Documento Firmado Electrónicamente

[La fecha, cargo e identificación del firmante figuran en los metadatos del documento. Si se visualiza en soporte papel dicha información se localiza en el margen del documento. Para descargar una copia o verificar su autenticidad podrá hacerse mediante el Código Seguro de Validación (CSV) que figura al pie del documento]